

MANUAL DE USUARIO DE “EMISIÓN DEL CERTIFICADO PROVISIONAL/RECONOCIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A ECUATORIANOS(AS) RESIDENTES EN EL EXTERIOR.”

SUBSECRETARIA DE REDES DE ATENCIÓN
INTEGRAL EN PRIMER NIVEL

Dirección Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y
Cuidados Paliativos

SEPTIEMBRE, 2024



EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 3 de 17

Firmas de Responsabilidad

ELABORADO POR:	Nombre: Ing. Patricia Valenzuela Martínez Cargo: Analista de Identificación, Desarrollo y Mejora Continua de Procesos 2	Firma
REVISADO POR:	Revisión Metodológica de la DPSMCCO Nombre: Ing. Geovanna Borja Manosalvas Cargo: Directora de Procesos, Servicios, Mejora Continua y Cultura Organizacional, Encargada	Firma
	Revisión técnica de la DNRCP Nombre: Med. Liseth Luzuriaga Mera Cargo: Médico/a General en Funciones Hospitalarias	Firma
APROBADO POR:	Nombre: Mgs. Elsa Ximena Pozo Pillaga Cargo: Directora Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos	Firma

Control de Cambios

Versión	Sección	Descripción de la modificación	Fecha de aprobación
1.0	Todo el documento	Creación del documento	26-09-2024

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 4 de 17

Contenido

1.	Objetivo	5
2.	Alcance.....	5
3.	Definiciones y abreviaturas	5
4.	Instrucciones.....	6
4.5	Secciones trámite.....	8
4.5.1.	Datos del solicitante:.....	8
4.5.2.	Datos del trámite:.....	10
4.5.3.	Firma	15
4.5.4.	Comprobante:.....	17
5.	Formatos/Anexos.....	18

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 5 de 17

1. Objetivo

Definir los pasos que debe seguir los usuarios para acceder al trámite de “Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior.” a través de la Plataforma Informática Gob.ec.

2. Alcance

El presente Manual de Usuario inicia con el envío de la solicitud por parte del usuario a través de la plataforma Gob EC, hasta la recepción de la notificación de respuesta por parte del Ministerio de Salud Pública.

Los usuarios del trámite “Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior” son personas ecuatorianas con discapacidad residentes exterior.

3. Definiciones y abreviaturas

- **Apostilla.-** Timbre o sello con que se marca un documento por la autoridad pública competente para certificar que las firmas que constan en el mismo son auténticas y que las personas que lo han otorgado están revestidas de autoridad pública.
- **Calificación de la discapacidad.-** Proceso mediante el cual los equipos calificadores acreditados aplican los procedimientos e instrumentos técnicos generados por la Autoridad Sanitaria Nacional para el efecto.
- **Certificado de discapacidad provisional.-** Certificado provisional otorgado a las personas con discapacidad residentes en el exterior que cumplen con el envío de los requisitos solicitados y con el porcentaje de discapacidad establecido en la normativa legal vigente, cuyos datos no se ingresan al sistema informático de registro de discapacidades y el beneficiario deberá realizar la calificación de la discapacidad al retornar al país.
- **Condición discapacitante.-** Es toda aquella condición que presente disminución o supresión temporal de alguna de las capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de las capacidades de una persona; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.
- **DCRI.-** Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- **DNDRCP.-** Dirección Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos.
- **Equipo calificador.-** Es el equipo de profesionales capacitados y acreditados por la Autoridad Sanitaria Nacional para realizar la calificación o recalificación de la discapacidad conformado por un médico, psicólogo y trabajador social.
- **Gob.Ec.-** Plataforma tecnológica, desarrollada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que permite consultar y realizar trámites de manera rápida y eficiente, desde tu computadora, móvil o tableta sin la necesidad de hacer filas.
- **Informe técnico desfavorable.-** Documento otorgado luego del análisis realizado por el médico y/o psicólogo calificador a los requisitos enviados por el usuario desde el exterior, cuando el porcentaje de discapacidad asignado es menor al establecido por la normativa legal vigente.
- **MSP.-** Ministerio de Salud Pública.
- **MREMH.-** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- **Recalificación de la discapacidad.-** Es el proceso mediante el cual una persona con

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 6 de 17

discapacidad legalmente acreditada solicita y accede a una revaloración de su calificación de la discapacidad.

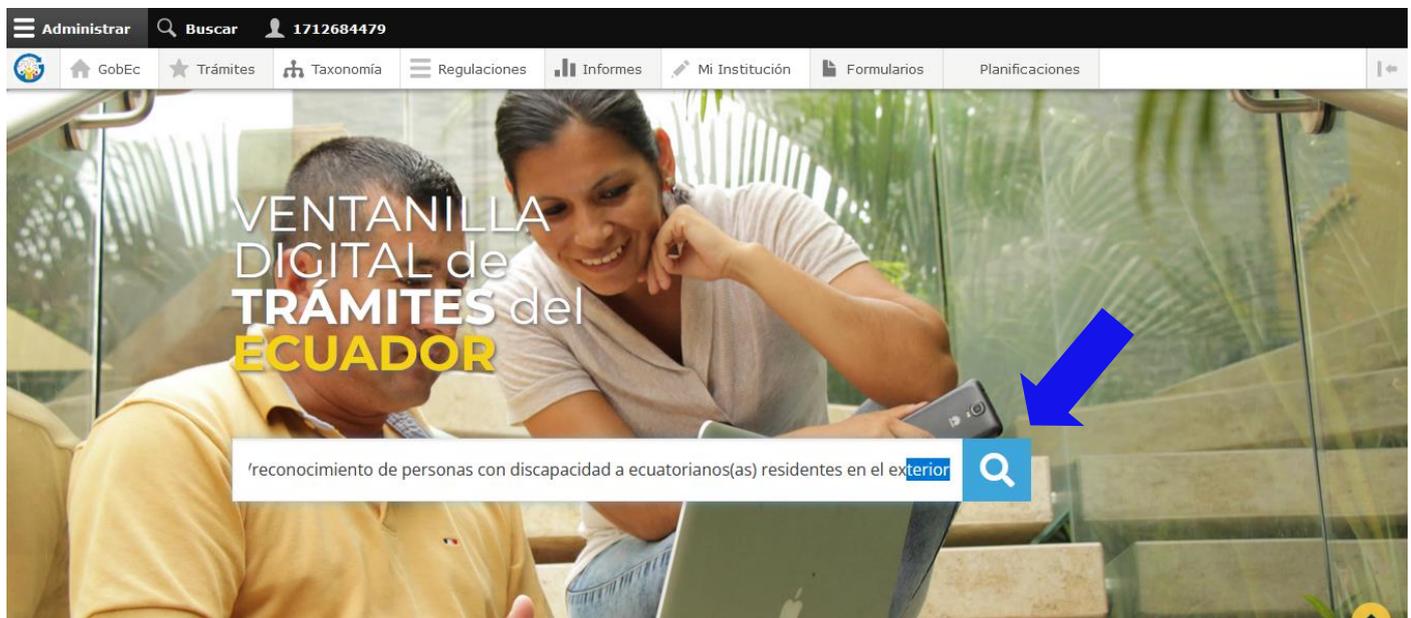
- **Reconocimiento de la discapacidad emitida en el exterior.-** Consiste en reconocer el documento que acredita la calificación de discapacidad otorgada por el organismo competente del país en el que resida el usuario, si la información está completa de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, debe ser ingresada en el sistema informático de registro de discapacidades vigente del MSP.
- **SIL.-** Sistema Informático en línea.
- **Usuario.-** Es una persona sin una patología aparente que hace uso del servicio.

4. Instrucciones

Para acceder a la plataforma Gob.ec, se debe seguir los siguientes pasos:

- 4.1. Tener conexión a internet y utilizar el navegador web “Mozilla Firefox”
- 4.2. Entrar en la página web <https://www.gob.ec> y en la barra de búsqueda colocar el nombre del trámite “Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior” o palabras claves como: discapacidad, exterior, con el fin de encontrar con mayor facilidad el trámite, posteriormente presionar *enter* o *clic* en el ícono de lupa.

Ilustración 1



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- 4.3. A continuación, se despliega la información de los trámites públicos relacionados con el tema, por favor seleccionar la sección correspondiente al nombre del trámite “Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior”.

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 7 de 17

Ilustración 2

Administrador | Buscar | 1712684479

GobEc | Trámites | Taxonomía | Regulaciones | Informes | Mi Institución | Formularios | Planificaciones

discapacidad en el exterior

Buscar

Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior

Trámite orientado a la emisión de certificado provisional de persona con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior previa presentación de requisitos correspondientes....

Ministerio de Salud Pública | MSP-015-03-01

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- 4.4. En la pantalla se puede observar la interfaz principal del trámite seleccionado “Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior”. Aquí se encuentra la información detallada del trámite con relación a requisitos, procedimiento, horarios de atención, contacto personal y solicitud. Para poder acceder a la solicitud en línea, debe hacer *clic* en “Ir al trámite en línea”

Ilustración 3

Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior

Ministerio de Salud Pública • Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ECUATORIANOS/AS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Información proporcionada por: Ministerio de Salud Pública (MSP)

Trámite orientado a la emisión de certificado provisional de persona con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior previa presentación de requisitos correspondientes.

En caso de contar con discapacidad auditiva, ahora puedes agendar tu cita para la calificación o recalificación de discapacidades, a través de videollamada en el horario de 08h00 a 14h00; un experto en lenguaje de señas te atenderá y te ayudará con el agendamiento de la cita. Para acceder haz clic en el siguiente enlace: <https://www.citas.med.ec/>

Contenido

Descripción

¿A quién está dirigido?

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Formatos y anexos

¿Cómo hago el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

¿Cuál es la vigencia de lo emitido al completar el trámite?

Contacto para atención ciudadana

Trámites relacionados

Ir al trámite en línea

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 8 de 17

4.5 Secciones trámite

El trámite en línea consta de las siguientes cuatro secciones:

- Datos del solicitante
- Datos del trámite
- Firma
- Comprobante

Para iniciar el trámite en línea, el solicitante puede o no disponer de un certificado para firmar electrónicamente la solicitud.

Ilustración 4



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

4.5.1. Datos del solicitante:

- El usuario debe completar todos los datos que se muestran en la pantalla y hacer *click* en el botón "Continuar". Recuerde que los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 9 de 17

Ilustración 5

Tipo de identificación*

- Cédula
- Pasaporte
- Registro Único del Contribuyente (RUC)

Número de identificación*

Correo electrónico*

Teléfono

Política de términos de uso

- Confirmando que estoy autorizado a realizar este trámite y la información proporcionada es veraz y actualizada.
- Usted está de acuerdo con nuestros términos y condiciones, acepto que este sitio recoja información del usuario para poder brindar el servicio.
- Para conocer el tratamiento que damos a su información personal, revise la Política para el tratamiento de datos personales.

Acepto la política de términos de uso.*



Continuar >>

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- b. A continuación, debe registrar toda información solicitada en pantalla, recuerde que los campos con asterisco (*) son obligatorios. Para poder validar el formulario debe colocar la clave que le llegó al correo electrónico (registrado en el paso anterior) en el campo “código de confirmación” y finalmente dar *clic* en el botón “Continuar”.
 - **Nota:** Para la validación del solicitante, en caso de registrar en su documento de identidad estado civil “UNION DE HECHO” debe registrar en la plataforma gob.ec la selección datos del solicitante “EN UNION DE HECHO” (UNION sin tilde)

Ilustración 6

Validador de formulario ✕

Por favor ingrese la siguiente información, a fin de continuar con su trámite.

CEDULA

La información solicitada a continuación, es la que consta en la cédula de identidad vigente de:

Estado civil*

Fecha de nacimiento*

EMAIL

Se ha enviado un código de confirmación a su correo electrónico:

Código de confirmación, enviado a su correo electrónico*

Continuar



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-015-03-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 10 de 17

4.5.2. Datos del trámite:

Para el registro de la información, por favor tomar las siguientes consideraciones:

- Tener al alcance toda la información al momento de registrar en el formulario
- Los campos con asterisco (*) son obligatorios
- Si aún no desea terminar el registro de la información, por favor no olvide dar *clic* en “guardar” antes de haber transcurrido cinco minutos, caso contrario perderá toda la información que hasta el momento se ha registrado
- Seleccionar el tipo de solicitud que va a ingresar calificación o reconocimiento y la fecha de solicitud de ingreso de la solicitud.

Ilustración 7

1 Datos del solicitante 2 Datos del trámite 3 Firma 4 Comprobante

Trámite: Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior

Seleccione el tipo de solicitud *

Calificación provisional de la discapacidad

Reconocimiento de la calificación de discapacidad

Fecha* dd / mm / aaaa

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- **Calificación Provisional de la discapacidad**

Para el registro de la información de la calificación provisional de la discapacidad debe completar todos los campos que se muestran a continuación:

Ilustración 8

Datos Del Paciente

Primer apellido* Segundo apellido Primer Nombre* Segundo nombre

Edad*

Número de cédula o pasaporte*

Correo electrónico*

Teléfono de contacto (se requiere un número móvil con el cual comunicarse en el caso de que existan observaciones o inquietudes, colocar con el prefijo internacional Ej. +593-99999999)*

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-015-03-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 11 de 17

Información Diplomática		
Representación Diplomática del Ecuador en el exterior* <input type="text" value="- Seleccionar -"/>	Ciudad* <input type="text"/>	País* <input type="text"/>

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- **Reconocimiento de la discapacidad en el exterior**

Para el registro de la información del reconocimiento de la discapacidad en el exterior debe completar todos los campos que se muestran a continuación:

Ilustración 9

Información del paciente para registro en el sistema		
Estado civil*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
Autoidentificación étnica*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
Con quién vive?*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
La vivienda es ?*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
Nivel de instrucción*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
Trabaja?*	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	
Lugar de trabajo	<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	

Información Diplomática		
Representación Diplomática del Ecuador en el exterior* <input type="text" value="Embajada"/>	Ciudad* <input type="text" value="Barcelona"/>	País* <input type="text" value="España"/>

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- **Seleccionar titular o representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado**

Es importante seleccionar quien está ingresando los datos de la solicitud, ya que dependiendo de esto se visualizarán campos diferentes.

En caso de seleccionar titular adjunte los requisitos de la calificación provisional o del reconocimiento de la discapacidad detallados en el formulario.

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-015-03-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 12 de 17

Ilustración 10 (Información calificación provisional)

Responsable de la Información Ingresada*

- Titular
 Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado

Requisitos: Calificación provisional de la discapacidad

1. Informe para calificación/recalificación de la discapacidad médico y/o psicológico en el formato establecido por el Ecuador o el del país de residencia en donde conste: la fecha de emisión, los datos de filiación del paciente, diagnóstico/s, cuadro clínico detallado, secuelas permanentes e irreversibles, la fecha de inicio del tratamiento y descripción del mismo. 2. Exámenes complementarios los que deberán tener vigencia de un año, para el caso de deficiencias o secuelas intelectuales y psicosociales, no se requiere estudios de imagen ni exámenes complementarios. La documentación respectiva debe ser adjuntada apostillada y en idioma español en un solo archivo pdf, que no podrá superar los 6MB de peso. Es importante señalar que solamente deben adjuntar los documentos que fundamenten secuelas permanentes e irreversibles.

[Revise los exámenes complementarios aquí](#)

Requisitos para la calificación provisional*

No se ha seleccionado ningún archivo.

[Requerimientos para subir archivo](#)



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

Ilustración 11 (Información reconocimiento de la discapacidad)

Responsable de la Información Ingresada*

- Titular
 Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado

Requisitos: Reconocimiento de la calificación de discapacidad

La documentación a adjuntarse debe respaldar la calificación de discapacidad emitida en el exterior (certificado/resolución/dictamen/carnet, entre otra), la misma que debe contener la siguiente información: 1. Datos de identificación del paciente (nombres y apellidos y/o nro. de identificación) 2. El/los diagnósticos 3. Tipo de discapacidad 4. Descripción y porcentajes de la evaluación. La documentación respectiva debe ser adjuntada apostillada y en idioma español en un solo archivo pdf, que no podrá superar los 6MB de peso.

Requisitos para el reconocimiento de la calificación de la discapacidad *

No se ha seleccionado ningún archivo.

[Requerimientos para subir archivo](#)



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

En caso de seleccionar representante legal, curador, tutor, o responsable del cuidado, selecciones si el paciente se encuentra o no bajo el cuidado de una institución. En caso que el paciente NO se encuentre bajo el cuidado de una institución complete los campos mostrados a continuación:

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-015-03-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 13 de 17

Ilustración 12

Información de la persona que suscribe la solicitud

El paciente se encuentra bajo el cuidado o protección de una institución ?

No 
 Si

Nombres y apellidos del Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado*

Número de documento de identificación del Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado*

Parentesco del Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado*

Número de teléfono de contacto del Representante legal, curador, tutor o responsable del cuidado*

Documento que acredite la representación legal, tutoría, curador o familiar del paciente a cargo de su cuidado*

No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar documento que acredite la representación legal, ser tutor, curador o familiar del paciente a cargo de su cuidado; o la declaración jurada emitida por la autoridad competente, en caso de que el cuidado del paciente este a cargo de una persona sin vínculos consanguíneos o de afinidad. No se requerirá la presentación de la declaración jurada en caso de que el paciente este a cargo o bajo el cuidado de establecimientos públicos cuyo objeto sea la protección o cuidado de su integridad.

[Requerimientos para subir archivo](#)

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

En caso de seleccionar representante legal, curador, tutor, o responsable del cuidado, selecciones si el paciente se encuentra o no bajo el cuidado de una institución.
En caso que el paciente SI se encuentre bajo el cuidado de una institución complete los campos mostrados a continuación:

Ilustración 13

Información de la persona que suscribe la solicitud

El paciente se encuentra bajo el cuidado o protección de una institución ?

No
 Si 

Nombre de la institución o establecimiento a cargo de la protección o cuidado del paciente *

Nombres y apellidos del representante legal de la institución*

Número de documento de identificación de la institución a cargo del paciente*

Número de teléfono de contacto de la institución a cargo del paciente*

Documento que acredite la representación legal, tutoría, curador o familiar del paciente a cargo de su cuidado*

No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar documento que acredite la representación legal, ser tutor, curador o familiar del paciente a cargo de su cuidado; o la declaración jurada emitida por la autoridad competente, en caso de que el cuidado del paciente este a cargo de una persona sin vínculos consanguíneos o de afinidad. No se requerirá la presentación de la declaración jurada en caso de que el paciente este a cargo o bajo el cuidado de establecimientos públicos cuyo objeto sea la protección o cuidado de su integridad.

[Requerimientos para subir archivo](#)

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-015-03-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 14 de 17

Fuente: Portal Unico de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- **Cargar requisitos, guardar y continuar con la solicitud**

Una vez ingresados los datos de la solicitud carga los adjuntos requeridos, visualiza el consentimiento informado, procede a guardar la información y da clic en continuar.

Ilustración 14 (requisitos calificación provisional de la discapacidad)

Requisitos: Calificación provisional de la discapacidad

1. Informe para calificación/recalificación de la discapacidad médico y/o psicológico en el formato establecido por el Ecuador o del país de residencia en donde conste: la fecha de emisión, los datos de filiación del paciente, diagnóstico/s, cuadro clínico detallado, secuelas permanentes e irreversibles, la fecha de inicio del tratamiento y descripción del mismo. 2. Exámenes complementarios los que deberán tener vigencia de un año, para el caso de deficiencias o secuelas intelectuales y psicosociales, no se requiere estudios de imagen ni exámenes complementarios. La documentación respectiva debe ser adjuntada apostillada y en idioma español en un solo archivo pdf, que no podrá superar los 6MB de peso. Es importante señalar que solamente deben adjuntar los documentos que fundamenten secuelas permanentes e irreversibles.

Revise los exámenes complementarios aquí ×

Requisitos para la calificación provisional*

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

Consentimiento informado

Al firmar el presente documento, acepto de forma libre y voluntaria que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, pueda realizar el tratamiento de mis datos personales con fines institucionales, garantizando mi derecho a la salud; y, ejecutar acciones para expedir políticas públicas que permitan mejorar los servicios de salud, en el marco del análisis, medición del desempeño y calidad del proceso y servicio. Además, declaro que la información entregada es veraz y autorizo que el equipo calificador realice las acciones necesarias para la verificación de la misma y comprendo que la provisión de información falsa puede tener consecuencias legales.

✓ Guardar

Continuar >>

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.Ec

Ilustración 15 (requisitos reconocimiento de la discapacidad)

Requisitos: Reconocimiento de la calificación de discapacidad

La documentación a adjuntarse debe respaldar la calificación de discapacidad emitida en el exterior (certificado/resolución/dictamen/carnet, entre otra), la misma que debe contener la siguiente información: 1. Datos de identificación del paciente (nombres y apellidos y/o nro. de identificación) 2. El/los diagnósticos 3. Tipo de discapacidad 4. Descripción y porcentajes de la evaluación. La documentación respectiva debe ser adjuntada apostillada y en idioma español en un solo archivo pdf, que no podrá superar los 6MB de peso.

Requisitos para el reconocimiento de la calificación de discapacidad *

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

Consentimiento informado

Al firmar el presente documento, acepto de forma libre y voluntaria que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, pueda realizar el tratamiento de mis datos personales con fines institucionales, garantizando mi derecho a la salud; y, ejecutar acciones para expedir políticas públicas que permitan mejorar los servicios de salud, en el marco del análisis, medición del desempeño y calidad del proceso y servicio. Además, declaro que la información entregada es veraz y autorizo que el equipo calificador realice las acciones necesarias para la verificación de la misma y comprendo que la provisión de información falsa puede tener consecuencias legales.

✓ Guardar

Continuar >>

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.Ec

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 15 de 17

4.5.3. Firma

Para firmar el formulario electrónico (solicitud), tomar las siguientes consideraciones:

- En el caso de tener firma electrónica debe tomar en cuenta los siguientes puntos:
 - Tener instalado el software gratuito “FirmaEC”, mismo que puede descargarlo desde www.firmadigital.gob.ec.
 - Seleccionar el tipo de certificado con el cual va a firmar la solicitud (dispositivo o archivo) y dar clic en el botón “Guardar y continuar”

Ilustración 16

Formulario de trámite

Formulario de trámite • Formulario de trámite

Solicitud actualizada en Webform - Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud..

1 Datos del solicitante 2 Datos del trámite 3 **Firma** 4 Comprobante

Trámite: Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.

Para enviar su trámite debe firmarlo, puede realizarlo usando:

- Firma digital: deberá firmar electrónicamente el documento (requiere de un certificado de firma electrónica reconocido en el Ecuador). Para ello deberá tener instalado el software gratuito FirmaEC, mismo que puedo descargarlo desde: www.firmadigital.gob.ec
- Firma manual: deberá descargar el documento generado, imprimir, firmarlo y cargarlo.

Tipo de firma

Firma digital (requiere certificado de firma)

Firma manual (escaneada)

Tipo de certificado de firma electrónica

Dispositivo token

Archivo

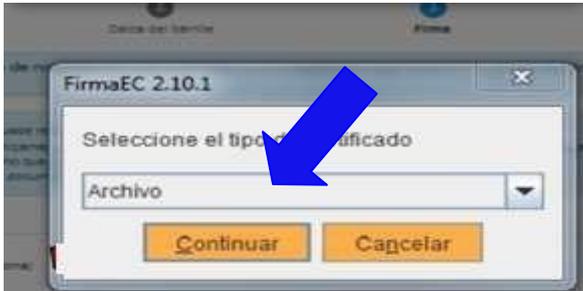
<< Anterior Guardar y continuar

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- Posteriormente, se despliega una ventana emergente en donde debe seleccionar nuevamente el tipo de certificado: archivo o *token*.

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 13 de 13

Ilustración 17



Fuente: Portal Unico de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- Dar clic en el botón “Examinar”, cargar la firma electrónica, colocar la contraseña y finalmente dar clic en el botón “Firmar”

Ilustración 18



Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

- En el caso de seleccionar firma manual debe tomar en cuenta los siguientes puntos:
 - Descargar e imprimir la solicitud generada.
 - Firmar la solicitud de forma manual
 - Escanear la solicitud firmada, y en el campo documento de solicitud adjuntar el archivo en formato pdf.
 - Dar clic en el botón “Guardar y continuar”

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 13 de 13

Ilustración 19

1
Datos del solicitante

2
Datos del trámite

3
Firma

4
Comprobante

Trámite: Emisión del certificado provisional/reconocimiento de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior

Para enviar su trámite debe firmarlo, puede realizarlo usando:

- Firma digital: deberá firmar electrónicamente el documento (requiere de un certificado de firma electrónica reconocido en el Ecuador). Para ello deberá tener **instalado el software gratuito FirmaEC**, mismo que puedo descargarlo desde: www.firmadigital.gob.ec
- Firma manual: deberá descargar el documento generado, imprimir, firmarlo y cargarlo.

Tipo de firma

Firma digital (requiere certificado de firma)
 Firma manual (escaneada)

Solicitud generada

Descargar documento

Documento de solicitud

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Cargar documento de solicitud.
[Requerimientos para subir archivo](#)

<< Anterior
✓ Guardar y continuar

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

4.5.4. Comprobante:

En esta sección, el usuario tiene un resumen de su solicitud firmada y conocerá los pasos que continuarán hasta la entrega del certificado. Asimismo, puede obtener una copia de su solicitud y el comprobante del inicio del trámite, el cual contendrá un número de solicitud (único) del trámite que lo identifica.

Para descargar la solicitud firmada y/o el comprobante debe dar *clic* en el botón “Descargar solicitud” o en el botón “Descargar comprobante”.

Ministerio de Salud Pública	Código FO: GPGE-GPSMCCO-02-01-PC-FO-14
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Código del Documento: MSP-010-05-01
REFORMA AL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD	Versión: 1.0 Página: 13 de 13

Ilustración 20

Formulario de trámite

🏠 Formulario de trámite • Formulario de trámite

1
Datos del solicitante

2
Datos del trámite

3
Firma

4
Comprobante

📌 Trámite: Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.

✓ Proceso completado exitosamente

Comprobante de inicio de trámite

Próximos pasos:

Esperar una respuesta por correo electrónico

Información de solicitud

Trámite: Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.

Número de solicitud: 0171-0ECUQN

Su trámite será atendido por Ministerio de Salud Pública (MSP)

Tiempo estimado de atención: 225 Hora(s) Laborables

Contacto para atención ciudadana

Contacto: Gina Belén Ruiz Faz

Email: gina.ruiz@msp.gob.ec

Teléfono: (+593) 2-381-4400 ext. 9703-1109

Solicitante

Identificación:

Nombre:

Email:

Teléfono:

Descargar solicitud

Descargar comprobante

Fuente: Portal Único de Trámites Ciudadanos Gob.ec

5. Formatos/Anexos

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	UBICACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica